

SECRETARIA: Buenaventura, octubre 19 de 2020.- A Despacho del señor Juez informándole con el escrito de embargo de remanentes. Sírvasse Proveer.-

**DELCY RUIZ GUTIERREZ**  
La secretaria,



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

PROCESO: EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA SIN SENTENCIA  
DEMANDANTE: BRANDON CAMILO PANTOJA HOLGUIN  
APODERADO: JAVIER ARRECHEA TORRES  
DEMANDADO: OSCAR IVAN SANCHEZ CARDOSO  
RADICADO: 76-109-40-03-007-2019-00215-00  
ASUNTO: EMBARGO DE REMANENTES

Buenaventura Valle, octubre diecinueve (19) de dos mil veinte (2020).

*AUTO No.668*

En el presente proceso Ejecutivo de Única Instancia que adelanta el señor BRANDON CAMILO PANTOJA HOLGUIN a través de apoderado judicial, se ha solicitado embargo de remanentes, siendo procedente el Juzgado;

DECRETAR el embargo y secuestro de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los bienes embargados presentes o futuros que sean de propiedad del demandado OSCAR IVAN SANCHEZ CARDOSO, dentro del proceso que le adelanta LUIS ALFREDO CRUZ BEDOYA , Radicado No. 2018-00529-oo ante el Juzgado Segundo Promiscuo de Caicedonia- Valle.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

**CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA**

*drg*

|   |
|---|
|  <p><b>JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL<br/>BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA</b></p> <p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO 080</b></p> <p>Buenaventura, Valle, OCTUBRE 20 DE 2020<br/>La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.</p> <hr/> <p><b>DELCY RUIZ GUTIERREZ</b><br/>Secretaria</p> |
|---|